ADENDA No. 1

PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA
No. MC-05-2026-SC

OBJETO: "Prestación de servicios técnicos, operativos y especializados para la recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento, aprovechamiento, reutilización y disposición final de residuos peligrosos y prendas de uso institucional generados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC*".*

LA PRESENTE ADENDA MODIFICA
EL PUNTO EXPRESAMENTE SEÑALADO

Se recomienda la lectura completa de la presente adenda y de las respuestas emitidas a los interesados en participar en el presente proceso de contratación.

Se expide la presente adenda, en atención a las observaciones presentadas frente a la invitación pública del presente proceso de contratación, a efectos de modificar el numeral 3.1 OFERTA ECONOMICA del proceso de contratación Mínima Cuantía No. MC-05-2026-SC.

En consecuencia, se decide:

PRIMERO. - Modificar el numeral 3.1 OFERTA ECONOMICA del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. MC-05-2026-SC, el cual quedará así:

3.1 Oferta económica:

La escogencia del contratista se hará respecto de la propuesta que presente el precio más bajo, es decir la sumatoria de los valores unitarios, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. En caso de que este no cumpliese con los requisitos habilitantes, se procederá a verificar los requisitos habilitantes a la segunda propuesta con el precio más bajo y así sucesivamente.

La propuesta económica deberá presentarse en el Formato establecido en la invitación pública y Diligenciar el **formulario electrónico en la plataforma de SECOP II**, La propuesta económica de la plataforma Secop II no podrá superar el presupuesto establecido por la Entidad para el respectivo proceso, so pena de rechazo. El no diligenciamiento del formulario electrónico en la plataforma SECOP II será causal de rechazo.

El proponente deberá Anexar el Formato - OFERTA ECONOMICA, debidamente diligenciado

En la oferta económica se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones:

El valor de cada uno de los precios unitarios ofertados por el proponente no podrá superar los precios unitarios establecidos por el IGAC en el Presupuesto Oficial del proceso de selección e igualmente el valor total de cada

uno de los ítems y el valor total del proceso deberá estar redondeado al peso, so pena de incurrir en causal de rechazo.

No se debe modificar la descripción de los ítems, unidades y cantidades contenidos en el Anexo OFERTA ECONOMICA.

Cuando se cotice algún bien o servicio sin IVA, el oferente debe indicar la norma que señala la exención, exclusión, o el régimen contributivo del proponente.

Cuando se presenten proponentes de diferentes regímenes de IVA y para efectos de la evaluación económica y en observancia del principio de igualdad y del deber de selección objetiva, se tomará el precio de cada propuesta sin el valor del IVA, sin que en todo caso el valor ofertado sobrepase el presupuesto oficial. Cuando se presenten proponentes de diferentes regímenes de IVA y para efectos de la evaluación económica y en observancia del principio de igualdad y del deber de selección objetiva, se tomará el precio de cada propuesta sin el valor del IVA, sin que en todo caso el valor ofertado sobrepase el presupuesto oficial.

Los demás aspectos del pliego de condiciones y sus anexos continúan igual, en tanto no contradigan la presente adenda.

La presente adenda será aprobada por la ordenadora del gasto a través de la plataforma del SECOP II

Se expide la presente a los trece (13) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

Elaboró: Viviana Ramírez Rozo - Contratista GIT de Gestión Contractual
Revisó: Adriana Paola Álvarez - Contratista GIT de Gestión Contractual
Mallerly Cárdenas Ballesteros - Coordinadora GIT de Gestión Contractual

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co